

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre del año 2018, para realizar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción II y 23 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA. -

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- Desarrollo del punto número I.- Se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- Desarrollo del punto número II. El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- Desarrollo del punto número III. El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Desarrollo del punto número IV. Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al contenido del orden del día la cual es leída y siendo sometida a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- Desarrollo del punto número V. Análisis y en su caso Autorización de la Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al T.S.U. Jorge Hernández Hernández encargado del departamento de CODESOL municipal quien manifiesta que, con fundamento en lo previsto por los artículos 101, 102 y 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Libre del Estado de San Luis Potosí, artículos I fracción III 65, 66 Y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí es necesario realizar la convocatoria a los habitantes de todos los barrios, Ejidos y comunidades del Municipio para la elección de los representantes sociales comunitarios, para quedar conformado el Consejo de Desarrollo Social Municipal, el cual es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

VI.- Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del mismo día 28 de diciembre de 2018, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por CLAUSURADA la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Day fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José De Jesús Quezada Rivera.



PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.
2018 - 2021

C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

SINDICO MUNICIPAL



C. DELFINO HERVERT SALAZAR



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.
2018 - 2021

REGIDORES

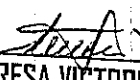

C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
PRIMER REGIDOR


C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA
SEGUNDO REGIDOR


C. R. JEHÚ EULOGIO FÉLIX
TERCER REGIDOR


PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA
CUARTO REGIDOR


ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ
QUINTO REGIDOR


PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO
SEXTO REGIDOR

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.
2018 - 2021

MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.

Fe de Erratas:

Manifiesto que, en acta de cabildo número 15 de fecha 27 de diciembre del presente 2018 en el punto número VI, de Desarrollo del punto número VI se corrige y adiciona.

Dice: VI.- Desarrollo del punto número VI. Análisis y en su caso autorización de la **Condonación del 100% en Multas y Recargos y Gastos de Ejecución** por el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores. Solicita el C. Crescencio Rivera Guerrero que para tener una mayor recaudación del impuesto predial en el Municipio y que la ciudadanía sanmartinense se ponga al corriente en sus adeudos del pago del impuesto predial, solicita la **condonación del 100% en multas y recargos y gastos de ejecución** por el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores el cual es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

Debe decir: VI.- Desarrollo del punto número VI. Análisis y en su caso autorización de la **Condonación del 100% en Multas y Recargos y Gastos de Ejecución** por el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores al presente 2019. Solicita el C. Crescencio Rivera Guerrero que para tener una mayor recaudación del impuesto predial, solicita la **condonación del 100% en multas y recargos y gastos de ejecución** por el pago del impuesto predial de ejercicios anteriores a 2019, pagos aplicables por el periodo de enero a junio del presente, el cual es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.
2018 - 2021

MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA.



